

BAQUEDANO, 27 NOV. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2614

VISTOS:

1. Comisión de Servicios de doña Daniella Torres Arriagada, RUT 15.500.933-0, Cargo Psicopedagoga de la Escuela G-101, "Caracoles" de la localidad de Sierra Gorda.
2. Diplomado de Gestión de Convivencia Escolar en el Ámbito Municipal, a realizarse los días lunes 30 de noviembre del año 2009 hasta el día viernes 04 de diciembre del año 2009, en la Universidad de Chile Sede en Santiago.
3. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

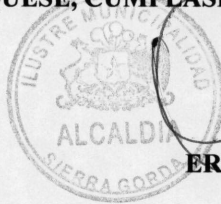
DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el pago de 7 Viáticos del 40 % por Comisión de Servicios, a la funcionaria del Área traspasada de Educación Srta. Daniella Torres Arriagada, RUT 15.500.933-0, para participar en el Diplomado de Gestión de Convivencia Escolar en el ámbito municipal realizado en la Universidad de Chile sede en Santiago, desde el día lunes 30 de noviembre hasta el día viernes 04 de diciembre del año 2009, según vistos
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del Área Traspasada de Educación, Subtítulo 21 Ítem 03 Asignación 004 "Remuneración Regulada por el Código del Trabajo".
3. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de Educación, Personal, Control e Interesados.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
SHEYLA VALDIVIA DOMINGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Signature]
ERIKA CASTILLO SOTO
ALCALDESA (S)

ECS/SVD/arn

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Educación.
- Personal-Educación
- Personal
- Control